



CLUB MILITAR

## TARJETA DE REGISTRO A MASCOTAS

Código: CM-ALJ-MA-FT31

Versión: 1

Fecha: 13/03/2024

Página 1 de 1

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLUB MILITAR:

El CLUB MILITAR suministra a los socios, sus familias e invitados el servicio de hospedaje de mascotas en unidades habitacionales tipo cabaña, la tarifa asignada por cada mascota corresponde a ½ SMDLV más IVA, el cual será cancelado en recepción en el momento del check in. La prestación del servicio estará sujeto a disponibilidad. El CLUB MILITAR Se permite el ingreso de mascotas, siempre y cuando estos sean animales domésticos tipo perros o gatos permitiendo el alojamiento de máximo dos mascotas por cabaña. El CLUB MILITAR, se reserva el derecho de permanencia de sus huéspedes cuando no cumplan con las normas contenidas en la política de alojamiento, reglamento de mascotas y manual de pet friendly. El CLUB MILITAR, realizará verificación de la cabaña al momento de realizar check out. No pueden ingresar mascotas si es menor de cinco (5) meses de edad. No pueden ingresar mascotas si se encuentra en ciclo estral (celo). No pueden ingresar hembras recién paridas, lo podrán hacer después de 45 días. Las mascotas no se pueden dejar solas en las cabañas. Las mascotas deben estar acompañadas por un adulto responsable y siempre con correa. Las mascotas de razas potencialmente peligrosas deben utilizar obligatoriamente bozal. No se permiten mascotas en las habitaciones del hotel, áreas comunes como restaurantes, piscinas, zonas humedad, gimnasio, bares. Queda prohibido utilizar las toallas, sábanas, camas, cobijas o lencería de la unidad habitacional para la acomodación y limpieza de las mascotas.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HUESPEDES (SOCIOS, FAMILIARES E INVITADOS):

El HUÉSPED debe disponer de cama, bebederos, bolsas y demás necesidades que requiera la mascota para el alojamiento. El HUÉSPED acepta y asume la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier afectación a terceros por causa directa de la mascota. Los daños causados por la mascota deben ser valorizados y asumidos por el socio responsable de este. Y aceptan indemnizar y eximir de responsabilidad al CLUB MILITAR, administradores, propietarios, operadores y funcionarios de toda responsabilidad y daño sufrido como resultado de la mascota. El HUÉSPED responde por los gastos de traslado, ambulancias, médicos, procedimientos quirúrgicos, medicamentos y/o cualquier otro gasto en que incurra una persona afectada por el daño ocasionado por la mascota, dentro de las instalaciones del CLUB MILITAR. El HUÉSPED se hace responsable del cuidado eximiendo al CLUB MILITAR por pérdida y/o robo de alguna mascota. El HUÉSPED es responsable de limpiar las deposiciones de sus mascotas y depositarlo en las canecas destinados para tal fin. Cualquier perturbación directa ocasionada por una mascota generará una advertencia al correspondiente HUÉSPED con el fin que este adopte las medidas tendientes a cesar la perturbación de manera inmediata. En el caso que no pueda ser controlada, la mascota deberá ser retirada del CLUB MILITAR, sin lugar a devoluciones, reembolsos u otras sumas por estos hechos.

Nombre propietario: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Nombre mascota 1: \_\_\_\_\_

Raza: \_\_\_\_\_

Carnet de vacunación: \_\_\_\_\_

Nombre mascota 2: \_\_\_\_\_

Raza: \_\_\_\_\_

Carnet de vacunación: \_\_\_\_\_

Cabaña: \_\_\_\_\_

*Los tenedores de las mascotas deben siempre portar bebedero e hidratación y los elementos necesarios para el aseo y cuidado de las mascotas (bolsas, pañitos), recoger los residuos. Igualmente, se recomienda dar pequeñas cantidades de agua durante varias veces.*

\_\_\_\_\_  
Al firmar acepta las políticas y condiciones mencionadas anteriormente